

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 058

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores de nuevos fraccionamientos para el Municipio de Montemorelos, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I.- Valores Nuevos Fraccionamientos.

**APROBACION DE VALOR POR METRO CUADRADO
FRACCIONAMIENTOS URBANOS, CAMPESTRES Y FUNDO LEGAL**

NUM.	ACTA	FECHA JMC	NOMBRE DEL UBTERESADO Y/O EXPEDIENTE CATASTRAL	TIPO	VALO R X M2	CATEGORÍA	COEFICIENTE DE PROFUNDIDA D	
							U	C
							R	
1	1	20-feb-15	FRACC. CAMPESTRE "LAGOS DE MILENCINOS"	X	\$180.00	2da.	X	
2	2	02-jul-15	FUNDO LEGAL RAÚL CABALLERO (ampliación)	X	\$120.00	3era	X	X
3	2	03-jul-15	FUNDO LEGAL LA PALMA	X	\$150.00	3era	X	
4	2	04-jul-15	FUNDO LEGAL LA GARITA	X	\$150.00	3era	X	
5	2	05-jul-15	FUNDO LEGAL EL BECERRO	X	\$120.00	3era	X	
6	2	06-jul-15	FUNDO LEGAL LOS ARROYOS	X	\$120.00	3era	X	
7	3	28-agosto-15	FRACC. RINCÓN DE LAS HUERTAS 3ER. SECTOR, 3ERA ETAPA.	X	\$800.00	2da.		X

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2016.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de Diciembre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL